

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

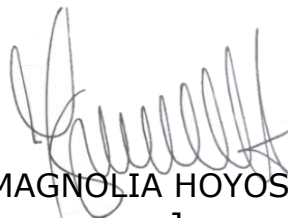
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
1100131-10-027-2021-00186-00

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).
Notificadas personalmente las demandadas Patricia Ángel Londoño y Catalina Beatriz Ángel Londoño (c. digitales 51 y 52) contestaron el libelo sin formular excepciones (c. digitales 55 y 56).

Se reconoce al abogado PEDRO ALBERTHO PÉREZ DURÁN como apoderado de Patricia Ángel Londoño y Catalina Beatriz Ángel Londoño (fl. 1537 y 1545 c. digitales 55 y 56 respectivamente).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en auto del 23 de julio de 2021, respecto del emplazamiento de los herederos indeterminados del obitado Alfonso Ángel Díaz.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 110 FECHA 13-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR